

**MAT.: REGULARIZA Y OTORGA PASAJES AL SR.
AUGUSTO ORELLANA MANRIQUEZ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 550.24

SANTIAGO, 17 de diciembre de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 581 de 2024, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2024; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **AUGUSTO ORELLANA MANRIQUEZ**, Pasaporte [REDACTED] de Chile, con residencia en Estados Unidos, proveniente de la Universidad de Carolina del Sur, quien realizó una visita para desarrollar actividades de investigación y presentar en el seminario académico del Departamento el paper titulado "First Mover Advantages in Innovation Wave", actividad que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, entre el 11 y 13 de diciembre de 2024.

Que, la demora en la dictación del presente acto administrativo se debió a la gran carga de trabajo que presenta la Unidad de Recursos Humanos en esta fecha del año, con motivo de las renovaciones y no renovaciones de contrata, así como de los convenios de honorarios que deben prepararse de cara al inicio del año 2025.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE Y OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, al señor AUGUSTO ORELLANA MANRIQUEZ, el siguiente gasto de permanencia.
 - a) Pasajes por un monto de \$1.621.991.- según orden de compra N° 5872-346-AG24 de Blanco Viajes SPA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120517014201001, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

[REDACTED]

[REDACTED]

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-12-17 23:04:11 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio
Signed at: 2024-12-17 18:09:24 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-12-17 17:57:12 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Vicerrectoría de Asuntos Académicos

Archivo

